## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE SE INDICAN.- 1799 / Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 04 de fecha 01 de Abril del 2011, de Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del 2011.

2.- EL Memorando Nº 1126 de fecha 02 de Mayo del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del año 2011, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECOR E T O:

control. TAGUESE, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	15:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CIO ORELLANA FERRADA ETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.SEV.Csr.-

X CIFUENTES HAZIN

LA JIEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"